

**LEGISLANDO
JUNTOS**

**H. CONGRESO DEL ESTADO
CONTRALORÍA INTERNA**

Informe de auditoría

Numero de auditoría: CTRL/LXIII/097/21

Dependencia o Entidad: H. Congreso del Estado

Área auditada: Coordinación de Servicios Internos.

Titular: C.P Daniel Nieto Caraveo

Tipo de Auditoría: de cumplimiento.

No. de Oficio de Comisión: CTRL/LXIII/097/21

Periodo Revisado: octubre a diciembre 2021.

Fecha de Inicio: 8 de noviembre de 2021

Fecha de Conclusión: 15 de diciembre de 2021.

Contralor Interno: C.P. Ana María Carrera Martel

Audidores: Lic. Blanca Elba Banda Maldonado y L.C. P. Gustavo Rangel Ramírez

Monto Auditado: 0

Monto Observado: 0

I.- Antecedentes.

Derivado de la programación e integración del plan de trabajo de la Contraloría Interna del H. Congreso del Estado, para el periodo de septiembre a diciembre de 2021, se programó la revisión al mobiliario y equipo de oficina en resguardo de los DIPUTADOS a la Coordinación de Servicios Internos, la cual se hizo del conocimiento a través de oficio numero CTRL/LXIII/097/21 de fecha 21 de octubre de 2021, y notificado con la misma fecha al C.P. Daniel Nieto Caraveo, Coordinador de Servicios Internos.

Designado por parte de la titular de la contraloría interna la C. C.P Ana María Carrera Martel a los CC. Lic. Blanca Elba Banda Maldonado y al L.C.P Gustavo Rangel Ramírez.

Iniciando la revisión de la auditoría el 8 de noviembre y concluyendo el 15 de diciembre de 2021, respectivamente.

Dicha auditoría se aplicó a la Coordinación de Servicios Internos a través del área de Patrimonio, cuyo objetivo primordial es el de integrar, identificar y mantener actualizado el inventario del Mobiliario y Equipo de Oficina propiedad del H. Congreso del Estado, bajo resguardo de los DIPUTADOS.

II.- Periodo, Objetivo y alcance de la revisión.

II.1 Periodo

La presente auditoría se propuso revisar los bienes muebles, así como el equipo de oficina responsabilidad de la Coordinación de Servicios Internos a través del área de Patrimonio, y que se encontraban bajo responsabilidad y resguardo de los DIPUTADOS de la SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA, que diera certeza de la administración integral del mobiliario y equipo de oficina mencionados, de conformidad a la normatividad establecida para tal fin, durante el último trimestre del ejercicio 2021.

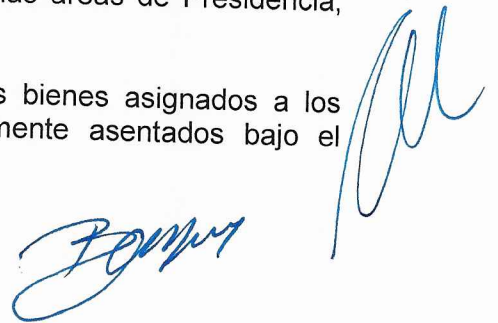
II.-2 Objetivo

Verificar que el "Mobiliario y Equipo de Oficina" que se tienen ubicados físicamente en las oficinas de los legisladores, así como de la Presidencia, Junta de Coordinación Política y Sala Venustiano Carranza, estuvieran debidamente registrados, conforme a la normatividad aplicable.

II.3 Alcance.

Se revisó el 100 % del "Mobiliario y Equipo de Oficina" asignado a los Legisladores de las LXIII legislatura, siendo 27 oficinas y 3 más concernientes a las áreas de Presidencia, Junta de Coordinación Política y Sala "Venustiano Carranza".

De acuerdo al objetivo de la auditoría, se comprobó que los bienes asignados a los DIPUTADOS y áreas mencionadas, se encuentran debidamente asentados bajo el resguardo correspondiente.



III.- Resultados del trabajo desarrollado.

III.1 A fin de verificar el control interno con que cuenta la Coordinación de Servicios Internos a través del área de Patrimonio, mediante el oficio núm. CTRL/LXIII/097/21 del 21 de octubre de 2021, se le solicitó que proporcionara los manuales, lineamientos, documentos de control interno, entre otros aplicables al uso y control de Mobiliario y Equipo de Oficina. Al respecto, mediante el oficio núm. 0049 del 28 de octubre del 2021, el área revisada proporcionó la siguiente documentación:

1. Manual de organización, servicios internos, código de documento MO, fecha de emisión 20/06/2014, No de Revisión 01.
2. Procedimiento de patrimonio solicitud de baja bienes muebles, código de documento CSI-7.1-08, fecha de emisión 24/05/2014, No. de revisión 02.
3. Procedimiento de patrimonio solicitud de resguardo de alta de nuevos bienes muebles, código de documento CSI-7.1-03, fecha de emisión 24/05/2014, No. de revisión 02.
4. Procedimiento de patrimonio solicitud de resguardo de préstamo de bienes muebles, código de documento CSI-7.1-04, fecha de emisión 24/05/2014, No. de revisión 02.
5. Procedimiento de patrimonio entrada o salida de un bien mueble a el H. Congreso, código de documento CSI-7.1-07, fecha de emisión 24/05/2014, No. de revisión 02.

Al analizar la documentación mencionada, se detectó que los manuales, los procedimientos de la Coordinación de Servicios Internos y el área de Patrimonio, no han sido actualizados y/o modificados a la fecha en que se realizó la auditoría.

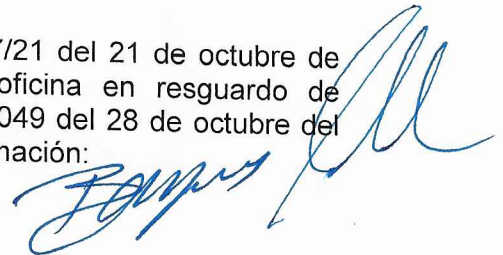
Por lo anterior, se identificó que el Área de Patrimonio adscrita a la Coordinación de Servicios Internos, incumplió lo establecido en el artículo 181 fracción VII, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, de mantener actualizado el inventario de inmuebles, muebles y equipo; así como vigilar el mantenimiento a los bienes del Congreso.

Así mismo, no se observa un procedimiento específico para el uso, control y resguardo de bienes muebles y equipo de oficina entregado a los servidores públicos del H. Congreso en calidad de resguardo.

Por lo anterior, se determina que es prioritario que se cuente con los manuales administrativos (organización y procedimientos) actualizados, así como de la emisión y difusión de políticas internas para el uso y resguardo de bienes muebles.

Finalmente, y como resultado del análisis de la información proporcionada mediante oficio núm. 0049 del 28 de octubre del 2021, el área revisada proporcionó la siguiente documentación:

III.2 se solicitó mediante anexo del oficio núm. CTRL/LXIII/097/21 del 21 de octubre de 2021, numeral 4, la relación del mobiliario y equipo de oficina en resguardo de DIPUTADOS, al respecto se remitió mediante el oficio núm. 0049 del 28 de octubre del 2021, por parte del área revisada proporciono la siguiente información:



- A. Archivo Excel denominado TOTALES DE ACTIVO 2, mediante el cual se proporcionó el registro de la totalidad del mobiliario y equipo de oficina propiedad del H. Congreso.

Al respecto y una vez realizado el cruce con la información obtenida de los 30 resguardos proporcionados, se determina que la información proporcionada no estaba actualizada al momento de la ejecución de la auditoría.

Al revisar esto con el área de Patrimonio, se menciona que el sistema implementado para la administración del mobiliario y equipo de oficina, es un servicio subrogado a través de la firma de un contrato entre el H. Congreso del Estado y un Tercero. Por lo cual dicha solicitud de entregar la información a la contraloría interna como se gestionó a través del oficio No. CTRL/LXIII/097/21 del 21 de octubre de 2021, dependería de la disponibilidad del prestador del servicio.

Por lo cual se recomienda, se gestione a través de las áreas correspondientes con el proveedor del servicio la emisión, adecuaciones y actualizaciones de la información relacionada con el objeto de la presente auditoría; o bien se desarrolle un sistema interno que permita el control, administración y emisión de reportes de manera precisa y oportuna.

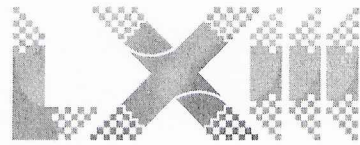
Cabe mencionar que se entregaron 22 resguardos mediante los cuales se solventan las observaciones hechas en las cédulas de resultados preliminares, quedando pendientes de entrega 8 resguardos.

Recomendaciones.-

Derivado de la ejecución de la prestante auditoría, se percibe un control óptimo dentro del registro, control, supervisión y resguardo de sus bienes muebles; sin embargo este proceso puede mejorar aún más, por lo cual se recomienda a la Coordinación de Servicios Internos, implemente acciones para la elaboración de normas y lineamientos internos para mejorar aún más el registro, control, supervisión y resguardo de sus bienes muebles. Así como también la elaboración e integración a sus manuales de un procedimiento específico para dicho proceso.

Finalmente, la supervisión es parte importante en todos los procesos administrativos, por lo cual se recomienda ampliamente se hagan cuando menos dos revisiones cada seis meses por parte del área de Patrimonio a los bienes propiedad del H. Congreso del Estado y entregados a los funcionarios públicos para el desarrollo de sus actividades, de conformidad con el artículo 181 fracción VII, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí.





**LEGISLANDO
JUNTOS**

Cédulas de observaciones.-

Se anexan tres cédulas de observaciones, correspondientes a la Coordinación de Servicios Internos.

ATENTAMENTE

Audidores:


Lic. Lic. Blanca Elba Banda Maldonado


L.C. P. Gustavo Rangel Ramírez

Validación del contenido del informe:


**C.P. ANA MARÍA CARRERA MARTEL
TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**